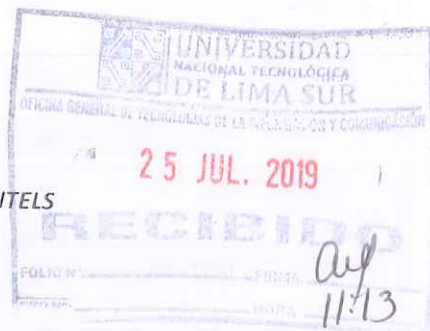


"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 118-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 08 de julio de 2019



VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 08 de julio de 2019, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelve: **ACEPTAR la RENUNCIA de la Abg. MARITZA CECILIA PECEROS BOCÁNGEL**, al cargo de Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con eficacia anticipada al 01 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 022-2019-UNTELS de fecha de 12 de febrero de 2019, se designó a la Abg. **MARITZA CECILIA PECEROS BOCÁNGEL**, en el cargo de Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a partir del 01 de marzo 2019;

Que, con fecha 01 de julio de 2019, la Abg. **MARITZA CECILIA PECEROS BOCÁNGEL**, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, su **RENUNCIA** al cargo de Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, en sesión de Comisión Organizadora, de fecha 08 de julio de 2019, se acordó **ACEPTAR la RENUNCIA de la Abg. MARITZA CECILIA PECEROS BOCÁNGEL**, al cargo de Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con eficacia anticipada al 01 de julio de 2019.;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la RENUNCIA de la Abg. MARITZA CECILIA PECEROS BOCÁNGEL, al cargo de Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con eficacia al **01 de julio de 2019**, dándole las gracias por la gestión realizada como Secretaria Técnico a la Institución.;



.../// RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 118-2019-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a la Abg. MARITZA CECILIA PECEROS BOCÁNGEL, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA), y Oficina de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese


Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora


ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General